

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22377 VALENCIA

EDICTO

Doña Cristina M.^a Valero Doménech Letrada Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 000654/2013 habiéndose dictado en fecha 9/2/2018 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia. Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.- Se declara la conclusión del concurso ordinario voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000654/2013, seguido a instancia del Procurador señor Sayol Marimon, Manuel, en nombre y representación de la mercantil Olives Corbi, S.A., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal Yuris Concursal, S.L.P., la cual designo a don Onofre Salvador Sastre Anso, con DNI 22.666.034-V; revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Olives Corbi, S.A., con CIF A46141362, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 18 de diciembre de 2017."

Valencia, 9 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025593-1